

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don José Delgado Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rogelio de los Santos Rocha y doña Trinidad García Herrera, en reclamación de 1.667.447 pesetas de principal más 800.000 pesetas para intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca al final relacionada, embargada a los demandados en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el día 30 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.340.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave del procedimiento 1202 000 17 0157 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, debiéndose consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, el día 17 de abril de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

1. Urbana.—Dieciséis. Vivienda letra D de la primera planta alta de pisos de la casa número 20 de la calle Castelar, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 162 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca número 32.540. Valorada pericialmente en la suma de 11.340.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 27 de octubre de 1997.—El Secretario, José Delgado Serrano.—67.495.

ALGECIRAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, procedimiento número 111/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1997, páginas 20113 y 20114, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... 19 de febrero de 1997, ...», debe decir: «... 19 de febrero de 1998, ...».—63.514 CO.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 165/1997, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 30 de octubre de 1997, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo»

Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Raúl Montesinos Coloma y don José Ignacio Pascali Bustelo de la falta por la que habían sido denunciados, con declaración de las costas de oficio. Firme que sea esta resolución, dedúzcase testimonio que se llevará a las diligencias de su razón para proceder a su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que, contra la misma, puede interponerse recurso de apelación ante la misma ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación; lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Raúl Montesinos Coloma y don José Ignacio Pascali Bustelo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—67.557-E.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 41/1997, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 17 de abril de 1997, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Se absuelve libremente de los hechos enjuiciados en esta causa a don Francisco Casimiro Muñoz Saiz Calderón, con declaración de las costas de oficio y expresa reserva al perjudicado de las acciones civiles.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante el Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Justo José Crespo Nuño y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—67.559-E.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, procedimiento número 256/1996-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1997, página 20582, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En bienes objeto de subasta, lote 5, última línea, donde dice: «...número 11.376-N.»; debe decir: «...número 11.378-N...» 64.887 CO

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 130/1997, seguidos a instancia de «Caja Rural de Valencia Castellana, S.C.C.», representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Sixto Carrión Domínguez y doña Obdulia Villena Ribera, sobre reclamación de 571.939 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1998 a las diez y quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00540000/17/0130/97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea inhábil, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes objeto de la subasta

1. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, de Casa, en Alatoz, calle Fraguas, número 27, consta de planta baja y cámara, superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, libro 11, folio 198, finca número 1.076.

Tasada en 750.000 pesetas.

2. Rústica, terreno en Alatoz, en partida de la Hoyca, con una superficie de 60 áreas; en su interior hay construida una nave industrial con una superficie de 1.816,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al libro 17, folio 221, finca número 2.356.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—67.464.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 97/1997, a instancia de la Procuradora Ana Sagrista González, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María del Carmen Díaz Cruz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

La primera subasta, el día 14 de enero de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998, en caso de no haber postor en primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, y para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez y quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la escritura de división horizontal, que está constituida por una vivienda situada en el cuarto piso o ático, única allí existente, la cual tiene una superficie útil de 51,44 metros cuadrados y construida de 61,49 metros cuadrados.

Linda: Al frente y a la derecha, con cubierta pisable o terraza; a la izquierda, con propiedad de doña Teresa Esquerre, y por detrás, con la de don José Esquerre. Acceso: Tiene su acceso mediante el portal que recayente a la calle Gran Capitán conduce a los altos. Cuota: A efectos de beneficios y cargas por razón de comunidad y respecto al valor total del inmueble, tiene asignada una cuota del 9 por 100. Anejo: Esa vivienda tiene como anejo, de uso y disfrute privativo, la cubierta pisable o terraza situada en parte de su frente y en parte de su derecha

delimitada por una pared divisoria. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.499, folio 115, finca número 37.746, asiento primero.

Tasada a efectos de subasta en 5.150.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Joana Valldepérez Machí.—El Secretario.—67.469.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 106/1997, a instancia de la Procuradora Ana Sagrista González, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra Bernabé Cintas Calles y Carmen Castro García, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

La primera subasta, el día 14 de enero de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998, en caso de no haber postor en primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, y para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda sita en la planta entre-suelo, señalada con la letra B. Ocupa una superficie útil de 50 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y don Joaquín García Sánchez; por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta; por la izquierda, con don Ramón Sancho Subirats, y por detrás, con

avenida dels Esports. Coeficiente: 5,90 por 100. Inscripción: Tomo 3.529, folio 193, finca registral número 12.625 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Tasada a efectos de subasta en 6.797.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—67.467.

ARGANDA DEL REY

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda, procedimiento número 160/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 de noviembre de 1997, página 21350, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, quinta línea, donde dice: «... del señor Ramos Hidalgo, ...», debe decir: «... de Ramos Hidalgo, ...».—67.321 CO.

BADALONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, procedimiento número 52/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1997, páginas 20117 a 20119, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Geocas Mixta, Sociedad Limitada"», debe decir: «... contra "Gedocas Mix, Sociedad Limitada"». 63.518 CO.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 733/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Díez San Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 80.—Local en planta baja distinguido por lonja tercera a la derecha del portal número 19 del barrio Artaza de Lejona. Inscrita en el libro 172 de Lejona, folio 1, finca número 10.597, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.814.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—67.470.

CALAHORRA

Edicto

Doña Concepción Martínez Manzanares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 273/1997, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Miranda, contra doña Esther Lorente Subero, don Manuel Lorente Herreros y doña Esther Subero Pérez.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que al final del presente edicto se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 12 de enero de 1998, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 16 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 16 de marzo de 1998, a las diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, primera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y que se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0273/97, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que

sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca número 23.383, inscrita al tomo 425, libro 260, folio 168, inscripción sexta. Valorada en 6.184.591 pesetas.

Dado en Calahorra a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, Concepción Martínez Manzanares.—La Secretario.—67.486.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Francisco Gil Vicente y doña Lorenza Vicente Jiménez, ambos con domicilio en calle Ministro Aunos, número 36, de Villaviente (Albacete), en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embarcados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 15 de enero de 1998, para la primera; 12 de febrero de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 10 de marzo de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece treinta horas.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800017007896, destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Parcela, rústica secano, situada en el término de Villavaliante (Albacete), en el paraje de Las Ánimas, polígono 1, número de parcela catastral 138, inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 593, libro 6, folio 65, finca número 748, inscripción segunda. Valorada en 1.667.147 pesetas.

Nave industrial, sita en Casas de Juan Núñez (Albacete), en avenida de Albacete, número de policía 45; inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete) al tomo 739, libro 29, folio 39, finca número 3.638, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 12.686.464 pesetas.

Vivienda unifamiliar, casa situada en Casas de Juan Núñez (Albacete), en avenida de Albacete, número de policía 45; inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete) al tomo 739, libro 29, folio 39, finca número 3.638, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 7.765.738 pesetas.

Parcela, rústica secano, situada en Villavaliante (Albacete), en el paraje El Tesorillo, polígono 1, número de parcela catastral 126; inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Núñez (Albacete), al tomo 699, libro 8, folio 61, finca número 1.221, inscripción primera. Valorada en 1.598.910 pesetas.

Parcela, rústica secano, situada en Villavaliante (Albacete), en el paraje de Casilla de Juan Gil, polígono 3, número de parcela catastral 281; inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 593, libro 6, folio 217, finca número 900, inscripción primera. Valorada en 48.322 pesetas.

Parcela, rústica secano, situada en Villavaliante (Albacete), en el paraje El Majano, número de parcela catastral 423; inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 594, libro 7, folio 216, finca número 1.046, inscripción sexta. Valorada en 1.224.975 pesetas.

Parcela, rústica secano, situada en el término de Carcelén (Albacete), en el paraje El Colmenar, polígono 2, número de parcela catastral 41; inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 631, libro 20, folio 173, finca número 2.311, inscripción primera. Valorada en 12.137.964 pesetas.

Parcela, rústica secano, situada en término de Villavaliante (Albacete), en el paraje El Tesorillo, polígono 1, número de parcela catastral 123; inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 593, libro 6, folio 50, finca número 733, inscripción tercera. Valorada en 513.519 pesetas.

Parcela, rústica secano, situada en término de Villavaliante (Albacete), en el paraje La Cardosa, número de parcela catastral 350; inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 594, libro 7, folio 35, finca número 968, inscripción tercera. Valorada en 472.250 pesetas.

Vivienda unifamiliar, casa situada en Villavaliante (Albacete), en la calle Gómez Gil, número de policía 41; inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 699, libro 8, folio 69, finca número 1.224, inscripción primera. Valorada en 4.311.218 pesetas.

Solar urbano, situado en Villavaliante (Albacete), en calle Gobernador Carril, sin número de policía; inscrito en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 699, libro 8, folio 70, finca número 1.225, inscripción primera. Valorado en 2.507.904 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos procedentes, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente, expido, sello y firmo el presente edicto en Casas Ibáñez a 22 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria, María José López Gómez.—67.477.

CAZORLA

Edicto

Doña Elena del Carmen Sánchez Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Oligón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

1. Urbana.—Casa, sin número de orden, en la calle sin nombre, conocida por la «Pedrosa» y camino de la «Iruela». Se compone de tres plantas: Baja, destinada a garaje, cuarto, aseo, escalera interior y zaguán y escalera exterior, que mide una superficie útil de 55,30 metros cuadrados, siendo la construida de 66,60 metros cuadrados; de primera planta de altos, destinada a comedor, cocina-oficio, tendedero, vestíbulo-acceso, cuarto de aseo, salón-estar, patio-porche, que ocupa una superficie útil de 96 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados son de patio, siendo la construida de 116 metros

cuadrados, y de segunda planta de altos, destinada a cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño y terrazas, que ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados, siendo la construida de 96 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle en que se sitúa; derecha, con resto de la finca matriz; izquierda, con la casa que a continuación se declara, y fondo, con las traseras de casas que dan a la calle Ximénez de Rada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 698, libro 138, folio 194, finca número 17.085, inscripción primera.

2. Urbana.—Casa, sin número de orden, en la calle sin nombre, conocida por la «Pedrosa» y camino de la «Iruela». Se compone de tres plantas: Baja, destinada a garaje, cuarto, aseo, escalera interior y zaguán y escalera exterior, que mide una superficie útil de 55,30 metros cuadrados, siendo la construida de 66,60 metros cuadrados; de primera planta de altos, destinada a comedor, cocina-oficio, tendedero, vestíbulo-acceso, cuarto de aseo, salón-estar, patio-porche, que ocupa una superficie útil de 96 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados son de patio, siendo la construida de 116 metros cuadrados, y de segunda planta de altos, destinada a cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño y terrazas, que ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados, siendo la construida de 96 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle en que se sitúa; derecha, con la casa declarada anteriormente; izquierda, con la casa que se declara a continuación, y espalda, con traseras de casas que dan a la calle Ximénez de Rada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 698, libro 138, folio 196, finca número 17.086, inscripción primera.

3. Urbana.—Casa, sin número de orden, en la calle sin nombre, conocida por la «Pedrosa» y camino de la «Iruela». Se compone de tres plantas: Baja, destinada a garaje, cuarto, aseo, escalera interior y zaguán y escalera exterior, que mide una superficie útil de 55,30 metros cuadrados, siendo la construida de 66,60 metros cuadrados; de primera planta de altos, destinada a comedor, cocina-oficio, tendedero, vestíbulo-acceso, cuarto de aseo, salón-estar, patio-porche, que ocupa una superficie útil de 96 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados son de patio, siendo la construida de 116 metros cuadrados, y de segunda planta de altos, destinada a cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño y terrazas, que ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados, siendo la construida de 96 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle en que se sitúa; derecha, con la casa anteriormente declarada; izquierda, con resto de la finca matriz, y espalda, con traseras de casas que dan a la calle Ximénez de Rada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 698, libro 138, folio 198, finca número 17.087, inscripción primera.

El tipo de tasación de las fincas fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el siguiente:

Finca número 17.085. Valor de tasación: 17.616.000 pesetas.

Finca número 17.086. Valor de tasación: 16.242.000 pesetas.

Finca número 17.087. Valor de tasación: 16.242.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Elena del Carmen Sánchez Peña.—67.558.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 298/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

nima», representada por la Procuradora señora Lozano Adame, contra don José Luis Vacas Ocaña, doña Emilia Narváez Vila, don Ignacio Barco Fernández, doña Carmen Camarena Gómez, «Campos del Jabalón, Sociedad Anónima», e «Industrias Cárnicas Cordobesas, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que se indican al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018029896, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que puedan librar sus bienes pagando las sumas reclamadas antes de verificarse el remate, con el apercibimiento de que, de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de «Industrias Cárnicas Cordobesas, Sociedad Anónima»:

1. Polígono de terreno al pago de Turruñuelos, del término municipal de Córdoba, que linda: Al norte, en línea quebrada de 194 metros 47 centímetros, con terrenos de la finca «El Cortijillo de San Fernando»; al este, en línea recta de 330 metros, con terrenos de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo; al sur, en línea quebrada de 192 metros 45 centímetros, con la cañada Real o vereda del Ganado, y al oeste, en línea recta de 354 metros 88 centímetros, con resto de la finca matriz. Dentro de sus límites se comprende una superficie de 70.647 metros 51 decímetros cuadrados. En el perímetro de la finca existe un manantial de agua. Esta finca tiene su acceso por una carretera particular que arranca de la de Córdoba a Trassierra, que dará servicio también al resto de la finca matriz y a los polígonos en que la misma se divide. En la finca descrita existe en construcción muy avanzada un matadero industrial frigorífico, que consta de los siguientes elementos: Edificio matadero de dos plantas, túnel de unión, edificio de oficinas, establos, casetas de transformación, gran explanada y acceso

y maniobra, muelles de cargas y descargas y servicio de alcantarillado, agua, electricidad y demás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al tomo 1.342, libro 607, folio 205, finca número 36.501.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 340.000.000 de pesetas.

De la propiedad de «Campos del Jabalón, Sociedad Anónima»:

2. Rústica.—Tierra en término de Ciudad Real, al sitio de La Corredera o Malastardes, dividida por el camino de Miguelterra a Ciudad Real y por la vía férrea, de haber 8 hectáreas 92 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, con tierra del vínculo de Muñiz; saliente, de don Ignacio Sánchez Belmonte, de la don Luis Elizaguirre y plantío de doña Nieves Gómez; mediodía, tierra del marqués de Vermeliana y otra del vínculo de Muñiz, y poniente, tierra del mismo vínculo y otra de Canito Marina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.518, libro 714, folio 207, finca número 39.851.

Valorada en 935.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don José Luis Vacas Ocaña y doña Emilia Narváez Vila:

3. Siete.—Vivienda denominada D, de la planta primera, con acceso por la escalera de la izquierda del portal de la calle Ramón y Cajal, de la casa sita en Ciudad Real y su calle Ramón y Cajal, 14, con vuelta a la calle Ruiz Morote, número 8, con distribución propia para habitar y dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio; tiene una superficie construida de 219 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 182 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, calle Ruiz Morote; izquierda, vivienda denominada C de esta misma planta, y fondo, calle Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.305, libro 532, folio 36, finca número 28.567.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 39.100.000 pesetas.

4. Una participación de 5,55 por 100, concretada en las plazas de garaje números 6, 63 y 54, con una superficie de 8 metros 50 decímetros cuadrados, la primera, y de 14 metros 62 decímetros cuadrados, cada una de las dos restantes, del local comercial número 1, destinado a garaje, situado en la planta sótano, con su rampa de acceso, compuesto de una nave de la casa sita en Ciudad Real, calle Ramón y Cajal, número 14, con vuelta a la calle Ruiz Morote, número 8; tiene una superficie construida de 1.102 metros 17 decímetros cuadrados, y linda, atendiendo a su entrada por la calle Ruiz Morote; derecha, portal de entrada de la calle Ruiz Morote, y con la calle Ramón y Cajal; izquierda, finca de la excelentísima Diputación Provincial, y fondo, finca de don Alfonso Segura Nájera, lindando además con las cajas de escalera y ascensores, trasteros, aljibe, tanque de fuel-oil y sala de quemadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.305, libro 532, folio 18, finca número 28.561.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

De la propiedad de don Ignacio Barco Fernández y doña Carmen Camarena Gómez:

5. Cuatro.—Vivienda denominada A de la planta segunda, con distribución propia para habitar, de la casa sita en Ciudad Real, calle General Rey, número 4. Tiene una superficie útil de 166 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Derecha,rellano y caja de escalera, patio y vivienda denominada B de esta misma planta; izquierda, patio y finca de doña Leonor Pérez de Madrid y otros, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.470, libro 666, folio 172, finca número 37.658.

Valorada en 39.100.000 pesetas.

6. Participación indivisa de 19,65 por 100, concretada en las plazas de garaje números 6 y 7, de

trastero número 5, con una superficie útil de 14,90, 19,85 y 22,64 metros cuadrados respectivamente, del local 1, destinado a aparcamientos y trasteros de la planta de sótano de la casa en Ciudad Real, calle General Rey, número 4, compuesto de una nave con acceso por una rampa desde la calle, escalera y ascensor. Tiene una superficie construida, incluida la rampa, de 560 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle: Derecha, subsuelo de la casa de don Aquilino Ruiz Muñoz y otros; izquierda, subsuelo de la de doña Leonor Pérez de Madrid y otros, y fondo, subsuelo de la de don Rafael Valero y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.509, libro 705, folio 197, finca número 37.655-4.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—67.545.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 615/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra doña Mercedes de la Gala León y don Julián Márquez Gómez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de enero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 13 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 13 de marzo de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en 4.ª planta, interior, tipo B, de la casa número 7 de la calle Don Lope de Sosa, de esta capital, con superficie útil de 58,18 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro, al libro 814, folio 48 vuelto, finca número 30.545, inscripción sexta. Tipo de primera subasta: 5.340.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—67.493.

DURANGO

Edicto

Doña Itziar Bilbao Galdós, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Ángel Gómez Ruiz, contra don Juan Baltar Sobrino y doña Florentina Cabo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento de entresijos a cuyo departamento se le asigna el número 2 de orden. Ocupa una superficie útil de 12 metros cuadrados y una superficie construida de 13 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, en dicho departamento, u oeste; derecha, entrando, este; por el fondo o norte, con hueco existente entre la lonja y caja de escalera, y por frente, o sur, con caja de escalera. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, en el tomo 519, libro 34 de Ermua, folio 107, finca número 2.187, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.475.900 pesetas.

2. Lonja de la planta baja, con entrada independiente, que mide una superficie construida de 154 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida Veintiséis de Abril y portal de entrada; sur, con el muro divisorio del edificio; este, con el muro que separa esta casa con la contigua, número 29 de dicha avenida, y oeste, con la lonja de esta planta parte número 1 A y portal de entrada. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, en el tomo 706, libro 70 de Ermua, folio 109, finca número 5.001, inscripción segunda.

Forman parte de la siguiente edificación: Casa en jurisdicción de Ermua, avenida Veintiséis de Abril, hoy Zeharkalea, número 31, que ocupa una área solar de 301 metros cuadrados y consta de planta baja, distribuida en portal de entrada, a los pisos superiores, situados en el centro de la misma, hueco de ascensor y un lonja comercial o industrial, con dos entradas independientes; a derecha e izquierda, entrando en el portal, un departamento en el entresijo de 12 metros cuadrados, y de seis pisos altos destinados los pisos primero y quinto, a viviendas, con cuatro viviendas en cada piso y el último piso, o sea, el sexto a camarote, distribuido en 16 camarotes, señalados con los números 1 a 18, ambos inclusive, denominados izquierda-derecha, o tipo A), e izquierda-izquierda o tipo B), subiendo por la escalera, los cuales dan a la fachada principal, o sea, a la carretera de Mallabia y derecha-izquierda o tipo C), y derecha-derecha o tipo D), subiendo por la escalera, que son ambas zagueras y dan a la carretera Bilbao-San Sebastián.

Cada una de dichas viviendas, se halla distribuida en cocina, comedor, «hall», pasillo, tres dormitorios y aseo con ducha.

Tiene dos patios interiores y ascensor para pisos altos, teniendo una sala de máquinas para dicha ascensor. Linda la totalidad de la edificación: Por la izquierda, entrando o este, con finca propiedad de don Carlos Bello, hoy don Justo Bello Benes, casa número 29; por derecha, entrando y oeste, con propiedad de don Carlos Bello, hoy casa número 33; por fondo, o sur, con el resto del terreno sobre el que se halla construida, y por frente, o norte, que es la fachada principal, con carretera de Ermua a Mallabia, posteriormente avenida Veintiséis de Abril y hoy Zeharkalea.

Tipo de subasta en 31.761.867 pesetas.

3. Lonja izquierda-izquierda, entrando en la planta baja, del portal distinguido con la letra C), con entrada independiente por la avenida Veintiséis de Abril, a cuya lonja se le asigna el número 1 de orden; ocupa una superficie construida de 43 metros 89 decímetros cuadrados y linda: Por la izquierda, entrando, o este, por fondo, o sur, por frente, o norte, lo mismo que la totalidad de la edificación, y por derecha, entrando u oeste, con la lonja izquierda derecha de la misma planta.

Casa triple de vecindad, sita en la avenida Veintiséis de Abril, hoy Zeharkalea, de Ermua, con tres portales de entrada en el centro, distinguidos con las letras C), D) y E), ocupa un área solar de 400 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda la totalidad de la edificación, por este, con finca propiedad de don Benito Yarza; por norte, sur, y oeste, con resto del terreno propiedad de

don Benito Yarza, sobre el que se halla edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, en el tomo 452, libro 17 de Ermua, folio 72, finca número 983, inscripción tercera.

Tipo de subasta en 8.248.677 pesetas.

Dado en Durango a 21 de octubre de 1997.—La Juez, Itziar Bilbao Galdós.—El Secretario.—67.526.

ELCHE

Edicto

Don Javier Sarabia Aguilar, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 150/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo (póliza), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Luis Santiago Sánchez Martínez y doña Concepción Dolores Ruiz, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero de 1998, en la primera; el día 11 de febrero de 1998, en la segunda, y el día 11 de marzo de 1998, en la tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero. Y esto último solamente por el Procurador demandante.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos serán en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 0161.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentra en autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que podrán examinar los licitadores.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en escrito metido en plica cerrada y depositada en Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo del depósito. Dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Se manda notificar estos señalamientos a los demandados, pero en caso negativo les servirá de notificación este anuncio.

El bien objeto de la subasta y precio es el siguiente:

Piso primero, izquierda, destinado a una vivienda del tipo C, señalada con el número 17 A, que tiene su acceso por la escalera número 1, de la calle José Díaz Mora, de esta ciudad de Elche, con una superficie de 63,95 metros cuadrados. Le corresponde una participación del 1,27 por 100. Está inscrito al tomo 1.337, libro 66 del Salvador (Registro de la Propiedad número 1 de Elche), folio 211, finca número 4.656, anotación letra C.

Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, en funciones, Javier Sarabia Aguilar.—El Secretario judicial.—67.530.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 87/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Guillermo Manuel Onrubia y doña María de la Sierra Albala Lozano, sobre reclamación de 4.862.375 pesetas de principal, más otras 153.365 pesetas de intereses y 765.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es 10.781.258 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa, por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Número 24. Vivienda puerta 4, que es la de la derecha, subiendo por la escalera segunda o la del centro, del piso primero del edificio en cons-

trucción situado en el ensanche de la población de Santa Pola, con frente a la carretera de Elche-Santa Pola, plaza de la Diputación y calle General Moscardó, donde le corresponde el número 2 de policía. Es del tipo C de la calificación; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño y galería; tiene una superficie de 89 metros 92 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Por su derecha, con vivienda que tiene su acceso por la escalera primera; por la izquierda, con vivienda puerta 3 de este mismo piso y escalera; por el fondo, con una calle particular, y por el frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor, la vivienda de la izquierda de este mismo piso y escalera y patio común de luces. Su cuota de participación es de 1,19 por 100. Calificada como vivienda de protección oficial de promoción privada.

Título: El de compra de Banco Hipotecario de España, según escritura otorgada ante mí, en esta fecha.

Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose para su búsqueda la finca número 13.972, tomo 947, libro 153 de Santa Pola.

Dado en Elche a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—67.528.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1997, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Jean Jacques Gervais, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca horizontal número 160. Vivienda número 9, situada en la planta cuarta del edificio «Garbí», del conjunto «Royal Marine I», en término de Roses, urbanización «Santa Margarita», número CA-60. Tiene una superficie de 64,70 metros cuadrados, más 26,07 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, fincas horizontal 167 y 166; fondo, puerto deportivo; izquierda, finca horizontal 159, y derecha, finca horizontal 161. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 35 del tomo 2.711, libro 371 de Roses, finca 25.985.

Dado en Figueres a 3 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.476.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1997, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mena Martínez, contra don Juan A. Aguilar Rodríguez y doña Rosa Paloma García Villa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1998, a las trece horas. Tipo de licitación, 11.210.342 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las trece horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180239/97, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Portal número 6, en término de Fuenlabrada (Madrid), carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto residencial «Naranjo», procedente de la manzana 1 bis, hoy calle Galicia, número 6. Vivienda bajo, letra A, que linda: Al frente, pasillo de su planta, caja de escalera, el local comercial letra D y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, vivienda bajo, letra B; izquierda, parcela número 7, hoy portal número 7, y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada en el tomo 1.082, libro 33, folio 65, finca número 5.150, antes finca 24.540, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—67.492.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gil Gómez y doña María Consuelo Garrido Gómez y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirán.

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las once horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 16.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubieran— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número seis.—Piso primero, letra B, en primera planta alta de la casa en Fuenlabrada, en el paraje de la Vereda de los Ganzueles y Mesa de Santa Ana, hoy calle Santa Ana, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.104, libro 47, folio 156, finca 6.971, antes 29.260, inscripción sexta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 23 de octubre de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—67.497.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 443/1994, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Sociedad Mercantil Inonsa, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Manuel Mellado Domínguez y doña María del Carmen del Préstamo Ortega, vecinos de Sevilla, con domicilio en Parque San Nicolás, carretera de Carmona, bloque 10, piso bajo, letra B, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el bien embargado a los demandados que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero de 1998 y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998 y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo el actor hacer el remate en calidad de cederse a un tercero, en

condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta. En la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1.740, oficina principal en esta ciudad.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que los demandados posean sobre la finca registral (urbana) número 40.629 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, piso vivienda letra B, en planta baja, del bloque número 10, perteneciente a la urbanización en la carretera de Carmona, sin número, en término de Sevilla. Tiene una superficie útil de 79,26 metros cuadrados y construida de 98,65 metros cuadrados. Se identifica como «Residencial Parque de San Nicolás», bloque 10, piso bajo, letra B. Valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—67.521.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1997, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra la entidad «Viam, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda unifamiliar, tipo 1, compuesta de semisótano, planta baja y alta, que forma parte de una edificación en Alfacer (Granada), con fachada a la calle del Agua, Callejón de los Jazmines y Camino del Molinillo, finca número 5.059. Valorada en 22.000.000 de pesetas. Se identifica como número 5 de la urbanización.

2.º Vivienda unifamiliar, tipo 1, identificada con el número 6 de la urbanización, en el mismo lugar que la anterior, finca número 5.060. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda unifamiliar, tipo 1, identificada con el número 7 de la urbanización descrita anteriormente, finca número 5.061. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

4.º Vivienda unifamiliar, tipo 1, identificada con el número 13 de la urbanización descrita en el número 1, finca número 5.067. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.517.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 558/1994, se siguen autos de pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Vicente Caracuel Valverde y doña Dolores González Quesada:

Vivienda tipo C, en planta entresuelo o primera del edificio sito en calle Poeta Manuel de Góngora, número 1, 1.º C, de Armilla (Granada); con una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 67,15 metros cuadrados. Finca registral número 8.128 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 110, tomo 1.383.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.515.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 46/1995-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra «Lumavil Decoración, Sociedad Limitada», don Luciano Marín Vilchez, doña María Antonia Galiano Navarro, doña Melchora Navarro Bravo y herederos de don Jerónimo Galiano Díaz, representados por Procurador, en reclamación de la suma de 10.067.572 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la Audiencia del día 27 de enero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaran adjudicados, se señala el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en la plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499, 1.500, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca número 23.292, antes 6.223, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 212, del tomo 700, folio 81.

Piso primero derecha, escalera izquierda, planta segunda del edificio en Granada, calle Camino de Ronda, número 90, compuesto de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 81,50 metros cuadrados.

Se valora en 8.500.000 pesetas.
Finca número 23.290, antes 6.331, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 212, tomo 700, folio 79.

Piso octavo, centro izquierda, escalera derecha, planta novena del edificio en Granada, calle Camino de Ronda, número 90, con varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 66,50 metros cuadrados.

Se valora en 7.100.000 pesetas.
Finca número 11.366, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al libro 142, folio 183.

Rústica, pedazo de tierra de secano, con 86 olivos, en el pago Umbria de la Fuente de la Peña, término de la Villa de Huelma, de cabida 1 hectárea 18 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Se valora en 1.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—67.460.

HUELVA

Edicto

Doña María Dolores Martín Muñoz, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Camacho Contreras, doña Viola Lisboa González y «Playa de La Antilla, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 190300017028193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Rústica.—Tierras plantadas en la actualidad de euacaliptus jóvenes a los sitios Colombo y Cañada del Galgo, en término municipal de Villablanca, con una superficie de 17 hectáreas 24 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 435, libro 31 de Villablanca al folio 226, finca número 2.741. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Dolores Martín Muñoz.—La Secretaria.—67.446.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1997, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Solís Salas, otros, Hernández Maza y «Ssohema, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final del presente edicto se describe, señalándose para el acto del remate el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de enero de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 34.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en la ampliación del polígono industrial «Los Olivares», de Jaén, calle C, sin número de orden. Ocupa una superficie total de 565 metros cuadrados, y está distribuida en una sola planta. De la total superficie indicada, 19 metros 64 decímetros cuadrados, están destinados a oficinas, y el resto a nave industrial propiamente dicha. Finca número 18.484.

Dado en Jaén a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—67.474.

LA LAGUNA

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 444/1996, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros Cajacanarias, sobre reclamación de cantidad, contra don Miguel Brito González y doña Carmen Rosa Ramos Guerra, representados por el Procurador don José María Cruz Auñón Briones, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados o pactados en la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, para la primera finca; 3.000.000 de pesetas, para la segunda finca y 3.000.000 de pesetas para la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle O. Rey Redondo, número 25 y en la cuenta número 3751/0000/17/0444/96, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la antes mencionada sucursal y cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas del Registro y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para cada subasta, se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil, en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma, con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

1. Finca número 9.877, antes 43.653, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 146, tomo 1.485.

Urbana 20. Vivienda enclavada en la planta cuarta, con accesos por la calle de Santa Rosalia, donde ostenta los números 22 y 24 de gobierno, y por la calle de Santa Clara, donde le corresponde el número 3 actual de gobierno. Tiene una extensión superficial de 98 metros 40 decímetros cuadrados.

2. Finca número 6.555, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, libro 60, tomo 1.624, folio 18.

Urbana. Trozo de terreno en este término de La Laguna, en el pago de San Miguel de Geneto, donde llaman «El Cardonal», que mide 210 metros cuadrados, y se encuentra señalado como parcela número 18 del plano correspondiente.

3. Finca número 6.554, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, libro 60, tomo 1.624, folio 17.

Urbana. Trozo de terreno, sito en este término municipal, en San Miguel de Geneto, donde dicen «El Cardonal», formado por la parcela número 17 del plano correspondiente. Tiene una extensión superficial de 210 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente por 21 de fondo.

Dado en La Laguna a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—67.455.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), contra don Rufino García Ramos y doña María de los Milagros Pérez Alvarado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de 9.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 15 de abril

de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-17-0139-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores; y ello para el caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos a los mismos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2.—Vivienda situada en la planta alta de un edificio sito en esta villa de La Orotava, en Camino de Chasna, que ocupa una superficie de 102 metros 75 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 14 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, caja de escalera y vuelo de calle; por el sur, vuelo de patio de la finca número 1; por el este, caja de escalera y don Elino Ruiz, y por el oeste, don Juan Romero Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al folio 13, del libro 353, tomo 1.043, finca número 23.197.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—67.500.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 256/1994, promovidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra don Francisco Ramírez Reyes y doña Ana María Maraver Moreno, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de febrero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicite la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Sierra de cinta marca «Pedrazzoli», con número de motor 981831, valorada en la suma de 162.000 pesetas.

2.º Máquina punzadora marca «Peddinghaus», modelo Peddicat 360, con número 4077606889086, valorada en la suma de 195.000 pesetas.

3.º Máquina de cortar hierro, marca «Tas», A-28144, valorada en la suma de 42.000 pesetas.

4.º Máquina de soldar por hilo, marca «LHC-260», de 35 amperios/15 voltios, valorada en la suma de 32.000 pesetas.

5.º Taladradora marca «Imaport», modelo TR-327, número de serie 0235, valorada en la suma de 30.000 pesetas.

6.º Generador marca «Mosa», valorado en la suma de 120.000 pesetas.

7.º Turismo marca «Citroën», modelo C-15, tipo furgoneta mixta, matrícula H-9167-L, valorada en la suma de 275.000 pesetas.

8.º Urbana, solar de 184 metros cuadrados, en calle Estacadilla, número 71, de la localidad de Almonte, hoy edificado, sobre el que se ha edificado, su, digo, sobre que se ha construido en su planta baja un local diáfano dedicado a taller de herrería que ocupa toda la superficie del solar, y en su planta alta, una vivienda unifamiliar distribuida en tres dormitorios, dos baños no alicatados aún, salón-comedor y cocina, con una superficie de 135 metros cuadrados, y el resto destinado a patio y azotea. La fachada del inmueble está acabada y está valorado en la suma de 6.800.000 pesetas.

Se refiere a la finca inscrita al tomo 1.375, libro 345, folio 158, finca 23.086.

La suma total de todos los bienes alcanza una cantidad de 7.656.000 pesetas, aunque cada uno de ellos sale a la venta independientemente de los demás, sin formar lote alguno.

Dado en La Palma del Condado a 8 de septiembre de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—67.556.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Olga Brea Higuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 153/1995, promovidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra «Agrícola Lancho, Sociedad Limitada», don Miguel Ángel Lázaro Rodríguez, don Antonio Rodríguez Lancho y don José Rodríguez Lancho, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de febrero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Propiedad de don Antonio Rodríguez Lancho. Rústica: Parcela de terreno de 619,61 metros cuadrados, al sitio los Centenales, término municipal de Hinojos. Sobre la misma se ha edificado un chalé de una sola planta, distribuido en tres dormitorios, dos baños, cocina, salón con chimenea y salita. La superficie edificada es de 140 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 2.217 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado. Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

2.º Propiedad de don José Rodríguez Lancho. Rústica: Suerte de tierra calma al sitio La Era, término municipal de Chucena, que mide 50 áreas. Finca registral número 1.524, del Registro de la Propiedad de La Palma de Condado.

Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

3.º Propiedad de don José Rodríguez Lancho. Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas en calle José Antonio, hoy Torralba, número 3, de Chucena. Mide 110 metros cuadrados, y consta, en su planta baja, de dos dormitorios, salón, comedor, cocina, cuarto de baño, patio y lavadero, y en su planta alta, de tres dormitorios, baño y azotea. Finca registral 668.

Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

4.º Propiedad de don José Rodríguez Lancho. Urbana: Piso número 2, en calle Luis de Vargas, sin número, en urbanización «Santa María de Ordás», edificio A-3, portal N3, tipo D, de Sevilla. Su superficie es de 79,47 metros cuadrados. Convenientemente distribuido para vivienda. Finca registral número 20.508 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Valorado en la suma de 9.525.000 pesetas.

5.º Propiedad de don Miguel Ángel Lázaro Rodríguez. Urbana: Parcela de terreno número 16, de la calle Lira, en la urbanización «La Motilla», término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Su superficie es de 617,27 metros cuadrados. Finca registral número 27.237 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Sobre la misma se ha edificado un chalé de 180 metros cuadrados, en una sola planta, distribuido en cuatro habitaciones, dos baños, cocina, «hall», salón con chimenea y terraza y jardín.

Valorada en la suma de 16.500.000 pesetas.

6.º Propiedad de don Antonio Rodríguez Lancho, don José Rodríguez Lancho y don Miguel Ángel Lázaro Rodríguez, por terceras e iguales partes indivisas. Rústica: Suerte de tierra al sitio Las Carboneras, término municipal de Bollullos par del Condado, con una superficie de 13,42 áreas. Se encuentra ubicada la misma a pie de la carretera de Bollullos a la Palma del Condado, en suelo calificado como zona industrial en los planes urbanísticos de dicha localidad. Finca registral número 10.496 del Registro de La Palma del Condado.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 31 de octubre de 1997.—La Juez, Olga Brea Higuero.—El Secretario.—67.554.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26/1997, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Becerra Notario contra don Juan Valenzuela Vargas, doña Lucía Bruque Guzmán y «Construcciones y Promociones Carolina, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo la suma de 25.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, está sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas, coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa marcada con el número 28 de la calle Verlarde, de esta ciudad, inscrita al tomo 540, libro 538, folio 13 vuelto, finca número 27.276, inscripción cuarta.

Dado en Linares a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—El Secretario.—67.463.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1997, a instancia de Caja Caminos Sociedad Cooperativa

de Crédito, contra don José Devesa Lobato y doña Rosa Dolores Medina Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 101.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Oruro, número 9, piso quinto, escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 994, libro 96, folio 76, finca número 4.240.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—La Secretaria.—67.481.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1997, a instancia de La Caixa, contra don Mario Marcelo Sacristán Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.471.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Santa Tecla, número 44, segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.642, libro 656 de Canillejas, folio 80, finca número 17.636.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.468.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1997, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Evencio Conde Gregorio, contra «Iberhoming, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.923.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.942.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000514/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso primero C, de la avenida Doctor Federico Rubio y Galí, número 95, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 128, folio 100, finca registral 2.950, inscripción octava.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—67.534.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 214/1996, se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Abonos Alonso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Barragues Fernández, contra «Eurojardín, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados que al final del presente edicto se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será para el lote número 1 la cantidad de 4.114.800 pesetas, y para el lote número 2 la cantidad de 942.000 pesetas, en que han sido tasados dichos bienes; para la segunda, la suma de 3.086.100 pesetas para el lote número 1 y 706.500 pesetas para el lote número 2, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los trece días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la carretera de El Pardo, kilómetro 1, «Eurojardín, Sociedad Anónima».

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote número 1. 11 bambúes, 10 rollos de brezo de 2 metros, 10 rollos de brezo de 1,5 metros, 5 rollos de brezo de 1 metro, 3 rollos de brezo sin clasificar, 11 rollos de mimbre, 14 rollos de bambú, 100 «ginerium» de 11 metros, 1.000 bambúes en maceta de 12/14, 30 arizónicas de 2,5 metros, cuatro nisperos de 2 metros, 350 falangirus, 9 «pinus insignis» cepellón, 10 «prunus pissardi», 30 cipreses piramidales de 3-4 metros, 30 «cipres leylandii» de 3-4 metros, 2.000 «ligustrum», 200 pinos piñoneros c-18, 50 «pinus halepensis» c-18, 600 «evonimus obratus», 250 «chamaecyparis», 7 tuyas de 3 metros, 5 cipreses piramidales, 3 cédros deodara de 5 metros, un olivo, 5 pinos piñoneros de 3,5 metros, 400 madreelvas, 2 magnolios piramidales de 3-4 metros, 3 «cipres stricta» de 4 metros, 4 abies pinsapo de 2-3 metros, 4 lauros de 4 metros, 6 «cyca revoluta» c-50, 9 chamaerops de 1,5-2 metros.

Lote número 2. Un tractor «Pascual», 11 maceteros de cerámica de color verde, una caseta invernadero de cristal, una caseta invernadero de madera, una caseta invernadero metálica, 60 jardineras de fibrocemento variadas, 25 maceteros de piedra artificial, una máquina de escribir «ARG-Olimpia», un fax «Panafax» VF-160 «Panasonic», 500 maceteros de cerámica de varios tamaños.

Asimismo, el edicto que ha de expedirse será extensivo para la notificación de las subastas en el caso de que la notificación personal resultare negativa, haciéndole saber a la demandada que para la suspensión de las subastas deberá consignar en la cuenta del Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—67.479.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 508/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Plinto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 120.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

90.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000508/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo de La Habana, número 187, chalé C-4, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.187, libro 148, sección 6.ª, folio 120, finca registral 6.062, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—67.475.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/97-C, a instancias del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Martínez Ródenas, doña Trinidad Tornero Carrasco y don Pedro Salas López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que luego se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1998, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta; las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación del bien y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/8/97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra, secano en blanco, sita en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, parajes de Los Carmelos, Las Monjas y Alfocea, de 12 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte y este, con caminos abiertos y terrenos de la finca matriz de donde se segregó, y por el sur y por el oeste, con más de la finca matriz de donde se segregó.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.101 del archivo general, libro 384 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 214, finca número 41.710, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—67.472.

ORGIVA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orgiva, se hace saber que este Juzgado, y con el número 13/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Navarrete García, en nombre de don Juan Rodríguez Ortega, sobre declaración de fallecimiento de don José Miguel Rodríguez Chinchilla, nacido en Castaras (Granada), el día 15 de octubre de 1908, casado con doña María Dolores Ortega y Ortega, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos, llamados Juan, Jesús y María Rodríguez Chinchilla.

Don José Miguel Rodríguez Chinchilla, en los primeros días del mes de mayo de 1938, en plena guerra civil, salió del domicilio familiar con destino al frente, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los periódicos «El País» e «Ideals», así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orgiva a 23 de enero de 1997.—El Secretario.—67.524. 1.º 29-11-1997

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Sastre Martínez y doña Juana Gázquez Lucas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0555/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—número 14 de orden. Vivienda tipo A-2, piso tercero, puerta segunda, con acceso por el zaguán y escalera número 9, antes 3, de la calle Cala Pi, en la urbanización «Son Cladera», en esta ciudad. Tiene una superficie útil de 69 metros 97 decímetros cuadrados. Mirándola desde la expresada calle, linda: Por frente, con vivienda tercera puerta de la misma planta y rellano; por la derecha, con zona verde de uso público; por la izquierda, con la vivienda primera puerta de la misma planta, y por fondo, con calle Cala Mondragó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma al folio 221, tomo 3.826 del libro 1.230 de Palma III, finca número 29.276-N.

Tipo de subasta: 7.308.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—67.454.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 126/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara, contra don Antonio Rubio Guerrero y doña Ana Jiménez López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de enero de 1998, a las once quince horas. Tipo de licitación: 20.001.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1998, a las once quince horas. Tipo de licitación: 15.000.750 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1998, a las once quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación sita en la avenida Blas Infante, número 84, de Posadas. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 411, libro 71, folio 129, finca número 2.436.

Dado en Posadas a 8 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—67.552.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Almenara, contra «Promociones Medina Azahara, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de enero de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación:

Primera finca: 10.703.476 pesetas.

Segunda finca: 10.508.540 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación:

Primera finca: 8.027.607 pesetas.

Segunda finca: 7.881.405 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Ambas fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

4. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo E-1, señalada con el número 53, de la urbanización «La Alberquilla», situada en Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.068, libro 100, folio 198, finca número 7.534.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo E, señalada con el número 50, de la urbanización «La Alberquilla», situada en Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.068, libro 100, folio 189, finca número 7.531.

Dado en Posadas a 10 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—67.551.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 202/1993 se ha acordado, por resolución de fecha de hoy, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las doce, por primera vez, el día 12 de enero de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1998, y en su caso, por tercera vez, el día 12 de marzo de 1998, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca señalada más adelante sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos apartado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se subasta

Urbana, número 1, vivienda en calle Escambrosnes, números 7, 9, 11 y 13 de Benaolán, inscrita al tomo 496, libro 15, folio 15, finca registral número 1.000 y tipo de 17.800.000 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.473.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Francisco Henche Juárez, doña Michelle Angelina Cotton y don Francisco García Hernando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 258 000 18 0331 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda primero 1. Situada en planta primera del bloque número 6. Ocupa una superficie construida de 82,12 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, salón terraza, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Frente, entrado, con bloque número 5 y zona común A; derecha, con vivienda 1.ª 2; espalda, con zona común de escalera interior, e izquierda, con zona común de escalera exterior. La cuota de propiedad es de 4,23 por 100 en la totalidad del bloque. La cuota de propiedad es de 0,75 por 100 en la totalidad de la zona común B. La cuota de propiedad es de 1,21 por 100, en la totalidad de la zona común A. Dicha vivienda y el bloque donde se ubica forma parte integrante del conjunto residencial «Albatros» de la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar (Almería).

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.560, libro 206, folio 37, finca número 18.917.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.280.000 pesetas.

Dado en Roquetas de mar a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Boraita Murillo.— El Secretario.—67.459.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1997, promovido por la Procuradora doña María José Marín Carrión, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Ruz Haro y doña Rosa Moreno Gómez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.251.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de febrero de 1998 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.251.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1269-0000-18-007297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso número 5, en la planta baja, de la casa de cinco plantas, sin número, denominada «María de los Angeles», sita en la avenida de la Marina, de la villa de Rota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al tomo 1.344, libro 482, folio 183, finca número 10.041, inscripción quinta, inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción número 3 de la finca.

Dado en la villa de Rota a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—67.490.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 884/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Javier Manuel Lecuona Aldanondo, don José Luis Lecuona Aldanondo, don José Antonio Lecuona Aldanondo y otro y don Juan Miguel Lecuona Aldanondo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos-terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cinco veintidosavas partes indivisas a nombre de doña Sira Balseiro García, de la casa bifamiliar sita en Oiartzun, al norte del alto de Aldaka Gaztelua. Inscrita al tomo 539, libro 127, folio 131, finca número 6.171. Cada vivienda tiene dos plantas ocupando cada planta 100 metros cuadrados en cada vivienda, es decir, que la totalidad de la planta de las dos viviendas es de 200 metros cuadrados. Alrededor de la casa se encuentran jardines con una superficie de 5.082 metros cuadrados.

Casa y terreno que constituyen una sola finca, que ocupa una superficie de 5.802 metros 80 decímetros cuadrados; linda: Por el norte, con caserío «Aldako»; por sur, con camino carretil; por este, con parte finca de los hermanos Goldaracena y José Antonio Aldanondo Lecuona, y por oeste, con pertenecidos del caserío «Arizmendi».

Valorada en 13.636.363 pesetas.

Seis veintidosavas partes indivisas a nombre de don Juan Miguel Lecuona Aldanondo de esta misma vivienda y finca.

Valorada en 16.363.636 pesetas.

Dado en San Sebastián a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—67.489.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Doña Elena Corral Losada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1997, seguidos a instancias de la entidad mercantil «A. Feliciano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández de Lorenzo y Nuño, contra la entidad mercantil «Mirpal, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana. Parcela número 53, de la urbanización «Finca Amado II», sita en el término municipal de Breña Baja, con una extensión superficial de 603,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 1.306, libro 76, folio 85, finca número 4.701.

2. Urbana. Parcela número 36, apartamento C-22 situado en la planta primera del denominado bloque C, en la parcela número 67, de la urbanización «Finca Amado II», sita en el término municipal de Breña Baja, tiene una superficie de 55,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 1.405, libro 81, folio 199, finca número 4.976.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Pérez de Brito número 33, planta baja, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: La descrita en primer lugar en 5.730.875 pesetas; la descrita en segundo lugar en 7.679.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, al número de procedimiento 3780/0000/17/0024/97, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, Elena Corral Losada.—La Secretaria judicial, Hernández Sánchez.—67.451.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosa Nieves González Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3806000018023897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 25. Vivienda señalada como derecha en la planta cuarta del bloque distinguido con el número 30, en el conjunto residencial «Ofra», urbanización sita en esta ciudad. Le corresponden 93 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife al tomo 1.402, libro 46 de Santa Cruz de Tenerife, folio 128, finca número 3.236, antes 36.662, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, sustituto, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—67.471.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cornejo García y doña Mercedes Fernández Gao Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786 0000 18

024996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda izquierda, en la parcela número 15 del plano parcelario de superficie y volúmenes construibles de la parcelación de la finca «Casalón», sita en prolongación señor Coviella, de Santa Cruz de Tenerife. Linda: Al frente, nacimiento, calle principal de la urbanización y accesos comunes a esta finca y a la vivienda derecha, y a la izquierda, con parcelas 13 y 14 de la urbanización.

Inscripción al libro 192, folio 41, finca número 10.884. Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 36.550.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—67.501.

SANTOÑA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 27 de febrero de 1997 por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña (Cantabria), se hace saber que en este Juzgado, y con el número 318/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Ceferino Piquero Allende, sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Serna Piquero, nacido en Suanol, hermandad de Campoo de Suso (Cantabria), el 3 de octubre de 1966, hijo de Baudillo y de Gregoria, soltero, quien tuvo su último domicilio en el Ayuntamiento de Suano, hermandad de Campoo de Suso; don Rogelio Rodríguez Ahedo, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Bautista Trueba Ahedo, nacido en Santander el 11 de noviembre de 1966, hijo de Manuel y de María Antolina, soltero y vecino de Colindres (Cantabria), calle La Aparcida, y doña María Asunción Torres Toyos, quien

promueve la declaración de fallecimiento de don Antonio Segundo Rudela Torres, nacido en Santander el 29 de julio de 1972, hijo de Juan Antonio y de María Asunción, soltero y vecino de Santander, calle Alféreces Provisionales, 4, 2, quienes fallecieron en naufragio ocurrido ante las costas de Ajo (Cantabria), el 14 de enero de 1987, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de los mismos y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Cantabria, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santoña a 5 de marzo de 1996.—El Secretario.—63.603. y 2.ª 29-11-1997

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Carlos Cubas Madrazo y doña Emilia Cano Quintana, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 18 de febrero de 1998, para la segunda el día 18 de marzo de 1998, y para la tercera el día 22 de abril de 1998, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018014596, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma, que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Elemento número 16. Piso situado en la planta primera, primero a la izquierda entrando, del tipo D, con una superficie construida aproximada de 76 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, aseo, salón y dos habitaciones y dos terrazas que linda: Al norte, con vuelos a terreno sobrante de edificación; sur, con vivienda de su misma planta tipo A, vuelos a terreno sobrante de edificación y meseta de acceso; al este, con vuelos a terreno sobrante de edificación y al oeste, con meseta de acceso y piso de su misma planta, tipo C.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble del que forma parte del 6,55 por 100, y en el complejo urbanístico del que forma parte del 0,72 por 100.

Correspondiente al bloque V del conjunto urbanístico, radicante en el pueblo de Isla, Ayuntamiento de Arnúero, Mies o barrio de Quejo o del Valle, sitio de las Dehesas y las Garmas.

Inscripción: Tomo 1.412, libro 75, folio 170, finca número 8.341, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 7.579.402 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 21 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—67.457.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a «Aincasa, Sociedad Limitada», y herencia yacente de don José M. de la Peña Ortiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de febrero de 1998; para la segunda, el día 16 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 16 de abril de 1998, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018003896, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—En el caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 29. Departamento destinado a vivienda dúplex denominada primero centro, tipo B, ubicada en las plantas baja y primera alta del módulo número 5 —frente al este— del bloque número 1 de un complejo urbanístico en construcción radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Argoños, al sitio de Cilla. Tiene acceso a través del corredor existente en la primera planta alta, en el centro, entrando por el mismo; tendrá una superficie útil de 76 metros 70 decímetros cuadrados; constará de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, arranque de escalera interior y dos terrazas, en la planta inferior, y de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina y aseo, en la planta superior. Lindará en su planta inferior: Frente y fondo, terreno libre de edificación; derecha, entrando, departamento tipo A de su mismo módulo, e izquierda, terreno libre de edificación y departamento tipo C de su mismo módulo. Y, en su planta superior, linda: Al frente, corredor de acceso; derecha, entrando, departamento tipo A de su mismo módulo; izquierda, departamento tipo C de su mismo módulo, y fondo, vuelo sobre terreno libre de edificación.

Es parte de la finca 812 al folio 237 del libro 17, tomo 1.043, inscripción quinta, que es la extensa, donde constan las normas de comunidad.

La finca número 2.567, sección Argoños, inscrita al tomo 1.418, libro 24, folio 48, inscripción número 7, en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Tasación a efectos de subasta: 10.008.199 pesetas.

Urbana.—Número 31. Departamento destinado a vivienda dúplex denominada segundo derecha, tipo D, ubicada en las plantas segunda y tercera altas del módulo número 5 —frente al este— del bloque número 1 de un complejo urbanístico en construcción radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Argoños, al sitio de Cilla. Tiene acceso a través del corredor existente en la segunda planta alta, a la derecha, entrando por el mismo; tendrá una superficie útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados, y constará de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, aseo, y arranque de escalera interior —en su planta inferior— y de tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, en la planta superior. Lindará en su planta inferior: Al frente, corredor de acceso y vuelo sobre terreno libre de edificación; derecha, entrando, módulo señalado con el número anterior al del que se ubicará y vuelo sobre terreno libre de edificación; izquierda, vuelo sobre terreno libre de edificación, corredor de acceso y departamento tipo E de su mismo módulo, y fondo, vuelo sobre terreno libre de edificación. Y, en su planta superior, linda: Frente y fondo, cámara de aire; derecha, entrando, vuelo sobre terreno libre de edificación y módulo señalado con el número anterior al del que se ubicará, e izquierda, vuelo sobre terreno libre de edificación, departamento tipo E de su mismo módulo y cámara de aire.

Es parte de la finca 812 al folio 237 del libro 17, tomo 1.043, inscripción quinta, que es la extensa, donde constan las normas de comunidad.

La finca número 2.569, sección Argoños, inscrita al tomo 1.353, libro 23, folio 225, inscripción número 7, en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Tasación a efectos de subasta: 9.734.181 pesetas.

Urbana.—Número 33. Departamento destinado a vivienda dúplex denominada segundo izquierda, tipo F, ubicada en las plantas segunda y tercera altas del módulo número 5 —frente al este— del bloque número 1 de un complejo urbanístico en construcción radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Argoños, al sitio de Cilla. Tiene acceso a través del corredor existente en la segunda planta alta, a la izquierda,

entrando por el mismo; tendrá una superficie útil de 58 metros 57 decímetros cuadrados, y constará de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, aseo y arranque de escalera interior, en su planta inferior, y de dos dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, en su planta superior. Lindará en su planta inferior: Frente, corredor de acceso y vuelo sobre terreno libre de edificación; derecha, entrando, corredor de acceso, departamento tipo E de su mismo módulo y vuelo sobre terreno libre de edificación; izquierda, vuelo sobre terreno libre de edificación y módulo señalado con el número posterior al de que estarán ubicados; y fondo, vuelo sobre terreno libre de edificación. Y, en su planta superior, linda: Frente y fondo, cámara de aire; derecha, entrando, departamento tipo E de su mismo módulo, cámara de aire y vuelo sobre terreno libre de edificación, e izquierda, vuelo sobre terreno libre de edificación y módulo señalado con el número posterior al del que estarán ubicados.

En parte de la finca 812 al folio 237 del libro 17, tomo 1.043, inscripción quinta, que es la extensa, donde constan las normas de comunidad.

La finca número 2.571, sección Argoños, inscrita al tomo 1.418, libro 24, folio 1, inscripción número 8, en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Tasación a efectos de subasta: 7.642.506 pesetas.

Y, para que sirva de publicación en el tablón de Anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados, si no fueren hallados, en Santoña a 7 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—67.465.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Cédula de notificación

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de «Banco Central, Sociedad Anónima», Procurador don José Antonio Saura Ruiz, contra «Grup Uno, Sociedad Anónima», 479/1996, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución del Secretario, don Juan José Pérez Cervera, Juez de Primera Instancia número 1.

En San Vicente del Raspeig a 26 de noviembre de 1997.

Y habiéndose producido error en la identificación de la finca publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha de 21 de octubre de 1997, se acuerda rectificar en el sentido de hacer constar que la finca registral es la 26.636, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, a los folios 171 y 172 del libro 354 de Campello del tomo 1.575 del archivo y no la que se menciona con el número 23.617.

Lo que así se propone y firma, doy fe.
Conforme, el Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma se extiende la presente.

San Vicente del Raspeig, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.675.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1997, promovido por «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra doña Carlota Sofía Luczak Domínguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de mayo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001.0000.18.0520.97, oficina 5566, de calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, y para el caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 8. Vivienda C, en planta primera del edificio denominado portal 3 del bloque A, construido sobre la parcela número 7 del plano de urbanización, en Sevilla, calle San Vicente de Paúl, número 13. Ocupa una superficie útil aproximada de 57,10 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas, una de ellas destinada a lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, zona de la finca destinada a calle particular; fondo o testero, otra zona de la finca también destinada a calle particular; izquierda, vivienda D de los mismos edificios y planta, y frente, vivienda B de iguales edificios y planta y caja de escalera por donde tiene su entrada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad del Distrito número 10 de Sevilla, antes número 3, al tomo 1.156, libro 87, sección primera, folio 236, inscripción segunda, finca registral número 6.088.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—67.532.

TORRENT

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 48/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Juybar, Sociedad Limitada»; don Ernesto Vicente Sargaes Vila y doña María Isabel Hernández Soriano, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 23 de marzo y 22 de abril de 1998, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en Torrent, urbanización «Monte Real», calle Eucaliptus, número 9. Consta de semisótano, destinado a garaje-almacén, con una superficie construida de 102,16 metros cuadrados; plantas baja y alta, con una superficie construida de 104,95 y 95,91 metros cuadrados, respectivamente, que constituyen la vivienda propiamente dicha.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, en el tomo 2.125, libro 513, folio 51, finca número 41.890, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 24.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en piso cuarto, puerta 2, tipo C, con fachada a Camí Nou y acceso por zaguán número 1 de la calle Atanasio García Zapater. Forma parte del edificio sito en Benetuser, avenida Camí Nou, número 38.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 188, libro 72 de Benetuser, folio 52, finca número 6.006, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 13.440.000 pesetas.

Dado en Torrent a 12 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Francisco Mejias Gómez.—67.478.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 666/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Gilberto Costas Toyos, con documento nacional de identidad 36.017.892-F, domiciliado en Panxón-playa de Patos, número 31-10 (Nigrán), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1998; para la segunda, el día 24 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1998, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don Gilberto Costas Toyos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una pequeña casa de planta baja y piso, de unos 90 metros cuadrados, en muy malas condiciones de habitabilidad, construida de ladrillo de panderete, que, con una pequeña porción de terreno a resalidos y labradío, constituye una sola finca de unos 200 metros cuadrados, si bien el título expresa 150, en la parroquia de Oya, barrio de La Iglesia, municipio de Vigo, que linda: Norte y oeste, don Jaime Sanromán, hoy por el norte, don Enrique Durán y don Paulino Vila, y por el oeste, don Antonio Sanromán; sur, Ángel González, hoy doña Carmen Rodríguez, y este, camino de carro, sin salida, para servicio exclusivo de esta finca y otras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 641, folio 155, finca número 50.213, inscripción cuarta.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—67.485.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra «Diputació 50, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Entidad número 5. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 5, sita en la planta semisótano del edificio señalado con el número 10 en la calle Can Serra, de Sant Llorenç d'Hortons. Tiene una superficie de 12,37 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras, por donde tiene acceso; a la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento señalada con el número 6 de esta misma planta; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento señalada con el número 4 de esta misma planta, y al fondo, con subsuelo del Camí de Can Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.302, libro 33 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 51, finca número 1.967, inscripción segunda.

Entidad número 9. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 9, sita en la planta semisótano del edificio señalado con el número 10 en la calle Can Serra, de Sant Llorenç d'Hortons. Tiene una superficie de 13,14 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras, por donde tiene acceso; a la derecha, entrando, con la entidad número 13 o local comercial, sito en esta misma planta; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento señalada con el número 8 de esta misma planta, y al fondo, con subsuelo de la calle lateral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.302, libro 33 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 59, finca número 1.971, inscripción segunda.

Entidad número 10. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 10, sita en la planta semisótano del edificio señalado con el número 10 en la calle Can Serra, de Sant Llorenç d'Hortons. Tiene

una superficie de 10,12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras, por donde tiene acceso; a la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento señalada con el número 11 de esta misma planta; a la izquierda, con zona común de maniobras, y al fondo, con subsuelo de la calle de la Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.302, libro 33 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 61, finca número 1.972, inscripción segunda.

Entidad número 11. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 11, sita en la planta semisótano del edificio señalado con el número 10 en la calle Can Serra, de Sant Llorenç d'Hortons. Tiene una superficie de 12,37 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras, por donde tiene acceso; a la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento señalada con el número 12 de esta misma planta; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento señalada con el número 10 de esta misma planta, y al fondo, con subsuelo de la calle de la Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.302, libro 33 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 63, finca número 1.973, inscripción segunda.

Entidad número 13. Local comercial, sito en la planta semisótano del edificio señalado con el número 10 en la calle Can Serra, de Sant Llorenç d'Hortons. Tiene una superficie de 123,70 metros cuadrados. Se accede directamente desde la calle de la Font, a través de escalera descendente. Linda: Al frente, con la calle de la Font, a través de escalera descendente. Linda: Al frente, con la calle de la Font; a la derecha, entrando, con la calle lateral; a la izquierda, con la zona común de maniobras de los garajes, sitos en esta misma planta y caja de escalera, y al dorso, con el aparcamiento número 9 o entidad número 9, sito en esta misma planta y caja de escalera del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.303, libro 33 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 67, finca número 1.975, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, 1.º, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 841.500 pesetas para las fincas números 1.967 y 1.973, para la finca número 1.971 es el de 867.000 pesetas, la finca número 1.972 es de 765.000 pesetas y la finca registral número 1.975 es de 9.585.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente servirá de notificación a la deudora, para el supuesto de que no pueda practicarse la notificación en las propias fincas hipotecadas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 3 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—67.483.